

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 14/02/2024.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 7PM/24 - SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE \$ 50 (CINCUENTA).- ID N° 451661.-

RESPONSABLE: Unidad Operativa de Contratación - UOC					RESPONSABLE: AREA TÉCNICA								VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO		DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS									
Item	DESCRIPCIÓN				CONTRATACIÓN ANTERIOR			FUENTES DE PRECIOS DE REFERENCIA				PROMEDIO	Metodología 1: Relación de los precios de las monedas con los precios de los metales	Metodología 2: Relación de precio por gramo de las últimas adjudicaciones de monedas	Metodología 3: Promedio de precios de las fuentes actuales utilizadas : promedio de los 2 precios actuales más bajos	PRESENTE LLAMADO			Prec. Ref./Ult. Contrat.	15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL			
					Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3					Fuente 4	Duración del contrato/ tipo	Procedimiento Método				Precio referencial considerado - PRECIO UNITARIO POR MILLAR EN DOLARES AMERICANOS	CANTIDAD EN MILLARES	PRECIO TOTAL POR MILLAR EN DOLARES AMERICANOS
1	Acuñación y Provisión de Monedas de \$ 50 (cincuenta)				Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	Contrato N° 10/2019 de fecha 30/08/2018 - ID 360215			Precio de contratación anterior BCP- Mennica Polska S.A. Contrato N° 10/2019 de fecha 30/08/2019 - ID 349446	Presupuesto Royal Mint (Inglaterra), fecha 04/09/2023	Presupuesto Mennica Polska, fecha 08/09/23	Presupuesto Eberhard Lewkowicz SRL, representante de Mincovnia Kremica, fecha 11/09/23	21,25	17,70	14,40	17,75	Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	Para el cálculo del precio de referencia se utilizó el promedio de los 3 precios de las tres metodologías, obtenidas conforme se detalla en el Anexo I que se adjunta a la presente planilla	16,6	80.150	1.330.490	18,8%	19,09	12,45
	TIPO DE CONTRATACIÓN	NUEVAS	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN		13,97	83.650	1.168.590,50	13,97	35,51	17,00	18,50							16,6	80.150	1.330.490	18,80%	19,09	12,45
	PRECIO																							

Dictamen UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el promedio de los precios resultantes de la aplicación de tres metodologías: i) Relación de los precios de las monedas con los precios de los metales; ii) Relación de precio por gramo de las últimas adjudicaciones de monedas; y iii) Promedio de precios de las fuentes actuales utilizadas (promedio de los 2 precios actuales más bajos). Los cálculos de cada metodología se detallan en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente planilla. Por tanto, debido a la especialidad del objeto de la contratación, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en el PBC, se obtiene el precio referencial en el marco de lo dispuesto en el Anexo de la RES. DNCP N° 454/2024 que dice: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad, particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".

MARIA LORENA MEZA ARIAS
Firmado digitalmente por MARIA LORENA MEZA ARIAS
Fecha: 2024.08.26 12:14:29 -04'00'

José Antonio Nuñez Presentado
Firmado digitalmente por José Antonio Nuñez Presentado
Fecha: 2024.08.28 10:02:46 -04'00'

CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO
Firmado digitalmente por CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO
Fecha: 2024.08.28 10:25:17 -04'00'

CESAR MANUEL CARVALLO CANAS
Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS
Fecha: 2024.09.02 10:53:12 -04'00'



CONTRATO N° 10/2019

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma internacional MENNICA POLSKA S.A., domiciliada en Al. Jana Pawla II 23, 00-854 Varsovia, Polonia, representada por la firma local CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., con R.U.C. N° 80011101-0, domiciliada en Mcal. López N° 3794, Piso 4, Edificio Citicenter de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, con Cédula de Identidad N° 2.014.455, en calidad de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de acuñación y provisión de monedas de G. 50 (cincuenta), correspondiente al Ítem N° 2, para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- (g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360215.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Grupo: 2000 - Servicios del



CONTRATO N° 10/2019

Presupuesto de Costo de Política Monetaria del BCP – Ley N° 3974/2010.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Internacional N° IPM/2019 convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 6, Acta N° 53 de fecha 30 de julio de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de DÓLARES AMERICANOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$. 1.168.590,50.-), incluidos impuestos nacionales y otros gastos. El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Presentación	Precio unitario por millar (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Acuñación y Provisión de Monedas de ₡. 50 (cincuenta)	Millar	83.650	Caja	13,97	1.168.590,50
Precio total en dólares americanos, incluidos impuestos nacionales y otros gastos						1.168.590,50

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección IV "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones. Las monedas deberán ser entregadas en tres etapas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega	Plazo (días corridos a partir de la firma del contrato)
Primera	210
Segunda	420
Tercera	600

La recepción de cada entrega de monedas en la Bóveda del Banco Central del Paraguay se realizará en los horarios a ser establecidos por el Área Técnica – Gerencia de



CONTRATO N° 10/2019

Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería, en coordinación con el Departamento de Seguridad. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10 % del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser entregada por el Proveedor a la Contratante en un plazo máximo de 10 (diez) días a ser contados a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 180 (ciento ochenta) días posteriores al vencimiento del plazo previsto para la tercera entrega de las monedas (600 días desde la suscripción del contrato). -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la entrega de las muestras, en el plazo estipulado en la Sección IV "Suministros Requeridos", salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, no imputables al Proveedor, será pasible de una multa equivalente al 0,2% (cero coma dos por ciento) aplicado sobre el monto total contratado por cada día de atraso. -

Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en la Sección IV "Suministros Requeridos", salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, no imputables al Proveedor, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) por cada día de atraso aplicado sobre el valor total de la entrega en demora. -

Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos con relación a lo estipulado en la Sección IV "Suministros Requeridos", salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, no imputables al Proveedor, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) por cada incumplimiento y/o deficiencia aplicado sobre el monto total contratado. -

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las Condiciones Generales del Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, del pago correspondiente a ser realizado al Proveedor o de la Garantía de Fiel Cumplimiento que el Proveedor deberá presentar. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines



CONTRATO N° 10/2019

Silvia Muñoz
Banco Central del Paraguay

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

MARCO GONZALEZ MARCONI
GERENTE DE ASesorIA JURIDICA

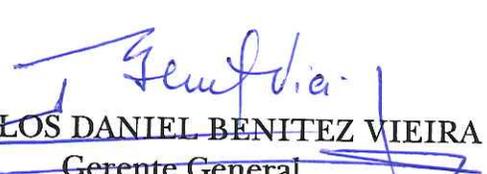
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

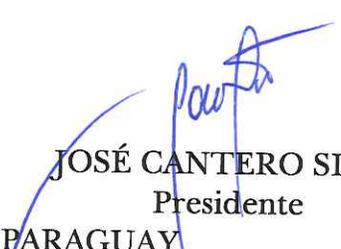
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

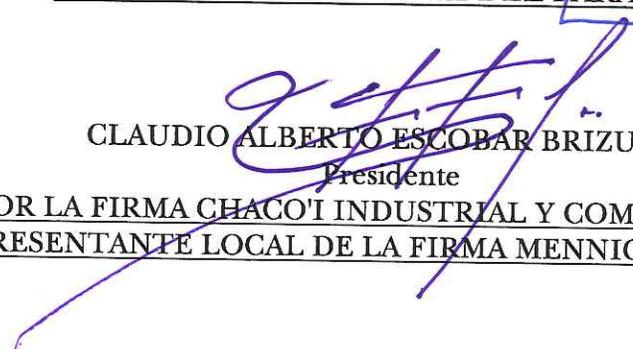
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve. -


CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General


JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
Presidente

POR LA FIRMA CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
REPRESENTANTE LOCAL DE LA FIRMA MENNICA POLSKA S.A.

en Varsovia, a 8 de septiembre de 2023

LISTA DE PRECIOS
de referencia para el servicio de acuñación y provisión de monedas de la denominación
de 50 y 500 guaraníes

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Descripción del Bien	Plazo máximo de entrega (días corridos desde la firma del contrato)	Unidad de Medida	Cantidad (en millares)	Precio unitario por millar (USD)	Precio Total (USD)
1	Acuñación y Provisión de Monedas de G. 500 (quinientos).	270 días 540 días 810 días	Millar	87.000	55,00	4.785.000,00
2	Acuñación y Provisión de Monedas de G. 50 (cincuenta).	270 días 540 días 810 días	Millar	115.000	17,00	1.955.000,00

El transporte solicitado es marítimo, 3 entregas como se menciona en el cuadro.

Condiciones de entrega: Incoterms es DDP.

Adriana Maricevich Pedrozo

De: Jorg Sassmannshausen <Jorg.Sassmannshausen@royalmint.com>
Enviado el: lunes, 4 de septiembre de 2023 08:24
Para: Adriana Maricevich Pedrozo
CC: Grizzie Logan (grizzielogan@gmail.com); Diego Legal Cañisa; Cesar Rojas Aseretto; José Antonio Nuñez Presentado; Ceris Price
Asunto: The Royal Mint | Presupuesto de Acuñación y Provisión de monedas para el Banco Central del Paraguay

Estimada señora Maricevich:

Es un gran placer y un gran honor para The Royal Mint presentarle nuestro precio presupuestario para sus monedas en circulación de 50 y 500 guaraníes, según lo solicitado en su correo electrónico del 1 de septiembre de 2023.

50 Guaraníes	500 Guaraníes
USD 35.51 por 1,000 piezas	USD 59.60 por 1,000 piezas

Los precios anteriores son solo para fines presupuestarios y están sujetos a nuestra reconfirmación.

Atentamente,
Jörg

Jörg Sassmannshausen drs. MBA MSc
Regional Director of Sales – Currency

Telephone: +44 (0) 1443 623101
Mobile: +44 (0) 77 8831 4984
Email: Jorg.Sassmannshausen@royalmint.com
royalmint.com



THE ROYAL MINT®
THE ORIGINAL MAKER

CELEBRATE | COLLECT | INVEST | CURRENCY | SECURE | DISCOVER

From: Adriana Maricevich Pedrozo <lmari@bcp.gov.py>
Date: Fri, Sep 1, 2023 at 17:34
Subject: Presupuesto de Acuñación y Provisión de monedas para el Banco Central del Paraguay
To: Grizzie Logan <grizzielogan@gmail.com>
CC: Diego Legal Cañisa <dlegal@bcp.gov.py>, Cesar Rojas Aseretto <crojas@bcp.gov.py>, José Antonio Nuñez Presentado <jnunezp@bcp.gov.py>

Estimados ROYAL MINT,

Solicitamos gentilmente pudieran remitir precios de referencia para el servicio de acuñación y provisión de monedas de la denominación de 50 y 500 guaraníes de acuerdo al siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (días corridos desde la firma del contrato)	CANTIDAD DE UNIDADES APROXIMADA	MATERIAL
500	270 días 540 días 810 días	87.00.000	El material del alma será de acero macizo (aproximadamente 94 % de la composición metálica total de la moneda), con cobertura en una (Mono-Capa) o más capas (Multi-Capa), siendo el acabado final en Níquel
50	270 días 540 días 810 días	115.000.000	Aluminio (100%), del Tipo 1100

El transporte solicitado es marítimo, 3 entregas como se menciona en el cuadro.

La fecha limite para recibir el presupuesto: miércoles 6 de setiembre de 2023.

Saludos cordiales.

Adriana Maricevich

This e-mail originated from The Royal Mint Limited or one of its group entities. The information in this e-mail and any files transmitted with it are confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee. Access to this e-mail by anyone else is unauthorised. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it, is prohibited and may be unlawful.

If you have received this e-mail in error please notify the Royal Mint's IT Security Officer using the e-mail address: ITSO@royalmint.com.

The Royal Mint Limited whose registered office is at Llantrisant, Pontyclun, Mid-Glamorgan CF72 8YT, United Kingdom (registered in England and Wales No. 06964873).

Scanned by FuseMail



E. Lewkowitz S.R.L.

C.C. 523 - Paraguari 935 - Asunción - Paraguay
Tel.: (595-21) 444400/01/02 ☎ Fax: (595-21) 444436/37
lewkowitz@lewkowitz.com.py - www.lewkowitz.com.py

Asunción, 11 de setiembre de 2023

Señores:
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - BCP
Presente

Atn.: Sra. Adriana Maricevich

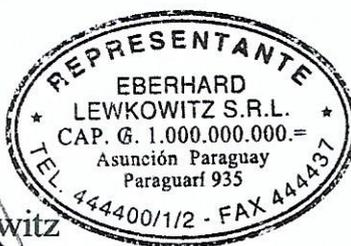
Respondiendo a vuestra solicitud de precios de referencia para el servicio de acuñación y provisión de monedas de la denominación de 50 y 500 guaraníes.

DENOMINACION	PRECIO U\$D
50	18,50/1000
500	35,70/1000

Quedamos atentos ante cualquier consulta adicional

Le saludamos con todo respeto


Federico Lewkowitz
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.





Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.”

Anexo I ESTIMACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

Moneda de ₡ 50

Para el cálculo del Precio de referencia de la moneda de ₡ 50 se utilizó el promedio de la aplicación de 3 metodologías diferentes:

- Relación de los precios de las monedas y los precios del aluminio.
- La relación entre el precio por gramo de las adjudicaciones de las monedas de ₡ 50, ya que su composición difiere de las otras al estar compuestas únicamente de aluminio.
- El promedio de los presupuestos presentados por los oferentes.

La primera metodología consiste en construir una serie para el periodo 2006 al 2023 con los precios del aluminio, luego se tienen los precios de las adjudicaciones para el periodo 2006 al 2019. En base estos datos, el precio de referencia calculado para el 2023 es de **USD 17,7** por millar, cuyo resultado arroja de multiplicar el promedio de la relación precio adjudicado/costo estimado del aluminio, del 2006 al 2019, por el costo estimado del aluminio del 2023. Tabla I

Tabla I. Metodología I

		2006	2008	2011	2013	2016	2019	2023
Costo Estimado de los metales utilizados en moneda por cada 1000 unidades de monedas (USD)	(A)	2,60	1,62	2,42	1,83	1,63	1,79	2,33
Precios Adjudicados por cada 1000 unidades de monedas (USD)	(B)	13,79	21,89	15,00	11,00	11,00	13,97	
Precios adjudicados / Costo estimado de los metales	B/A	5,31	13,54	6,19	6,02	6,75	7,78	7,60

La segunda metodología consiste en tomar el promedio de los precios por gramo del aluminio, multiplicado por el peso de la moneda de ₡ 50 correspondiente al periodo 2006 al 2019, arrojando un valor de USD 0,014442 por gramo. Al multiplicar este precio por el peso de 1,00 gramo de la moneda de ₡ 50, se obtiene un precio por unidad de USD 0,014442, lo que equivale a **USD 14,4** por cada millar de monedas. Tabla 2



Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.”

Tabla 2. Metodología 2

Moneda	Año	Precios x millar (USD)	Peso (gramos)	Precio x gramo
50	2006	13,8	1,00	0,013790
50	2008	21,9	1,00	0,021890
50	2011	15,0	1,00	0,015000
50	2013	11,0	1,00	0,011000
50	2016	11,0	1,00	0,011000
50	2019	14,0	1,00	0,013970
50		14,4	1,00	0,014442*

*Promedio

La tercera metodología se basa en la estimación de precios a partir de los presupuestos proporcionados por las firmas proveedoras, y se empleó un promedio de los dos presupuestos de menor precio. Tabla 3

Tabla 3. Metodología 3

Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	PROMEDIO
Presupuesto Royal Mint	Presupuesto Mennica Polska	Presupuesto Canadian Royal Mint	Presupuesto Mincovna Kremnica	USD 17,75
USD 35,5	USD 17	-	USD 18,5	USD 17,75

Finalmente, el precio promedio por millar, calculado a partir de los precios de referencia obtenidos mediante las tres metodologías, asciende a **USD 16,6**